

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NIKIM/KZH/DCS/CAM

877368

12953

5661

106994
14965

SUPLENCIA

N° 2911 /P2025

LAS CONDES, 28 OCT 2025



- VISTOS
1. La vacancia del cargo 947, grado 13°, Planta Administrativa;
 2. El ingreso N°4181 de fecha 09 de agosto de 2025, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas;
 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°596 de octubre del 2025 del Departamento de Finanzas;
 4. La Ley N°21.389, que creó el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modificó diversos cuerpos legales, entre otros los que se encuentran en la Ley N°14.9085, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el artículo 7° del DFL N°1, de 2000, del entonces Ministerio de Justicia;
 5. Lo establecido en los Dictámenes N°E414597, de fecha 10 de noviembre de 2023 y E525821N24, de fecha 12 de agosto de 2024, de la Contraloría General de la República;
 6. El Certificado General de Deuda de Alimentos del Servicio de Registro Civil e Identificación, Folio N°700051957999, de fecha 17 de octubre de 2025, del señor Nicolás Iván Muñoz Cifuentes;
 7. La Declaración de haber recibido información y autorización otorgada por don Nicolás Iván Muñoz Cifuentes de fecha 09 de octubre de 2025, para retener y pagar directamente al alimentario o a su representante legal, el monto de futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente;
 8. Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 9. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada;
 10. Y lo dispuesto en el Art. 6° de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los N°56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Memo Trans. N°1/110 de fecha 01 de agosto de 2025, que solicita formalmente la incorporación de personal al Departamento de Inspección de Tránsito, en virtud de las funciones de inspección, fiscalización, regulación de tránsito y apoyo que esta unidad deberá desempeñar al Centro de Monitoreo Urbano.

DECRETO

1. **NÓMBRASE**, en calidad de Suplente a don

Nombre	: Nicolás Iván Muñoz Cifuentes
Rut	: [REDACTED]
Cargo	: 947
Grado	: 13°
Planta	: Administrativa
Fecha de Inicio	: 20 de Octubre de 2025
Fecha de Termina	: 31 de Diciembre de 2025

2. Quien asumirá sus funciones en el Departamento de Inspección de Tránsito de la Dirección Tránsito y Transporte Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Remuneraciones
- Dirección Tránsito y Transporte Público
- Interesado
- Oficina de Partes
- Bienestar y Calidad de Vida